

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0752-AD-87

Lima, 09 de SETIEMBRE de 19 87

Visto los antecedentes adjuntos :

CONSIDERANDO :

Que , se ha recepcionado Propuesta Económica de la Firma Industria Agro-Minera Internacional S.A. , para prestar Asesoría Técnica , Económica y Legal para la Formalización del Convenio entre el I.P.D. y SEDAPAT , a fin de posibilitar la Ejecución de la Obra " Suministro de Agua Potable Clubs del Pueblo - Trujillo " ;

Que , del Estudio Técnico efectuado por la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento , se establece que procede adjudicar a la citada Firma el Asesoramiento en referencia por la suma de I/. 43,270.00 ;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento , Planificación , Administración , Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva , y

De conformidad con el Art. 28 , Inc. " b" del D.L. N° 398 , el Art. 9 del D.L. N° 328 ;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- ADJUDICAR a favor de la Firma Industria Agro-Minera Internacional S.A. por la suma de I/. 43,270.00 , los Servicios de Consultoría Relativos al Asesoramiento Técnico , Económico y Legal , para la Suscripción del Convenio I.P.D.- SEDAPAT para la Ejecución de la Obra " Suministro de Agua Potable Clubs del Pueblo - Trujillo " .

ARTICULO SEGUNDO .- AUTORIZAR al Director Ejecutivo , para que en representación del I.P.D. , suscriba el respectivo Contrato de Servicios de Consultoría.

Afectese el egreso al Volumen 02 , Sector 13 , Pliego 11 , UP. 001 , EEP - 900 , Clubs del Pueblo - Trujillo , Asignación 08.03 , F.F. Tesoro Público.

Regístrese y Comuníquese

OCIE.ARH.
ALE.aod.



JAIME ANDRADE MENDOZA
Director Ejecutivo
p' El Jefe de la D



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Res. 0752-AD-87
09/sep/87



ASUNTO: Adjudicación Servicios de Consultoría relativo a Asesoramiento Técnico, Económico y Legal a la Firma Industria Agro-Minera Internacional S.A. por I/.43,270.00.

INFORME N° 232 - OAJ -87

SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- El IPD ha recibido la propuesta Económica de la Firma Industria - Agro Minera Internacional S.A. para prestar Asesoría Técnica, Económica y Legal para la formalización del Convenio entre el IPD y -- SEDAPAT, a fin de posibilitar la Ejecución de la Obra "Suministro - de Agua Potable Clubes del Pueblo -Trujillo". Del Estudio Técnico-efectuado por la OCIE y del Informe Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica se establece que procede la adjudicación a la citada Firma el Asesoramiento en referencia por I/. 43,270.00. Asimismo mediante Informe N°. 165-87/OP, la Oficina de Planificación indica la afectación presupuestal.
- 2.- Esta OAJ opina procedente adjudicar a favor de la Firma Industria - Agro Minera Internacional S.A. por la suma de I/.43,270.00 los Servicios de Consultoría Relativos al Asesoramiento Técnico, Económico y legal para la suscripción del Convenio IPD-SEDAPAT para la ejecución de la Obra "Suministro de Agua Potable Clubs del Pueblo-Trujillo", así como autorizar al señor Director Ejecutivo, para que en representación del IPD, suscriba el respectivo Contrato de Servicios de Consultoría, de conformidad con el Art. 28° inc. b) del Dec. Leg. 398.

Lima, 9 de setiembre de 1987

OAJ/87
TVM/emdevm



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
7-SET-87
RECIBIDO

INFORME N° - 120-OCA-87

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Proyecto de Resolución Adjudica a la Firma Industria Agro -Minera Internacional S.A. la Obra : Suministro de Agua Potable Clubes del Pueblo Trujillo.
REF : Informe N° 165-87-OP
FECHA : Lima, 04 de Setiembre de 1987

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de elevar adjunto al presente el Proyecto de Resolución en el cual se adjudica a favor de la firma Industria Agro-Minera Internacional; por la suma de I/. 43,270.- por concepto de Servicios de Consultoría, relacionados al Asesoramiento Técnico, Económico y Legal para la Suscripción del Convenio entre el IPD y SEDAPAT, a fin de ejecutar la Obra: " Suministro de Agua Potable Clubes del Pueblo - Trujillo. - El egreso se cargará a la Asignación 08.03 de la Actividad 001.03.

La Oficina de Administración estima procedente su tramitación de conformidad con lo dispuesto con el Art. 28° Inc. "b" del D.L. N° 398, el Art. 9° del D.L. N° 328.

Atentamente,

RMV%OCA
fcg
ADJ: Proy. de Res.
Reg: 3214



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RALF MONTROYA VALDEFRANCA
Jefe de la Oficina de Administración



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° - 120 -OCA-87

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Proyecto de Resolución Adjudica a la Firma Industria Agro -Minera Internacional S.A. la Obra : Suministro de Agua Potable Clubes del Pueblo Trujillo.
REF : Informe N° 165-87-OP
FECHA : Lima, 04 de Setiembre de 1987

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de elevar adjunto al presente el Proyecto de Resolución en el cual se adjudica a favor de la firma Industria Agro-Minera Internacional; por la suma de I/. 43,270.- por concepto de Servicios de Consultoría, relacionados al Asesoramiento Técnico, Económico y Legal para la Suscripción del Convenio entre el IPD y SEDAPAT, a fin de ejecutar la Obra: " Suministro de Agua Potable Clubes del Pueblo - Trujillo. - El egreso se cargará a la Asignación 08.03 de la Actividad 001.03.

La Oficina de Administración estima procedente su tramitación de conformidad con lo dispuesto con el Art. 28° Inc. "b" del D.L. N° 398, el Art. 9° del D.L. N° 328.

Atentamente,

RMV/OCA
fcg
ADJ: Proy. de Res.
Reg: 3214

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAÚL MONTÓYA VALDERRAMA
Jefe de la Oficina de Administración



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 165-87/OP

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : OBRA : "SUMINISTRO DE AGUA POTABLE CLUBES
DEL PUEBLO TRUJILLO"
REF. : INFORME N° 123-OCIE-87
FECHA : Lima, 31 de Agosto de 1987

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de informarle lo siguiente :

- 1.- Esta Oficina estima procedente se adjudique a favor de la Firma Industria Agro-Minera Internacional S.A. por la suma de I/. 43,270.-, los servicios de consultoría relativos al Asesoramiento Técnico Económico y Legal para la suscripción del Convenio IPD-SEDAPAT para la ejecución de la obra : - "Suministro de Agua Potable Clubes del Pueblo Trujillo".
- 2.- La afectación presupuestal será la misma que se indica en el Proyecto de Resolución adjunto, y que para tales efectos ha elaborado la oficina de Infraestructura.

Lo que informo a Ud. para los fines consiguientes.



Atentamente,

OP/JAF
UPP/JLF/LBS
rmq.
Reg. 1862



JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento
MESA DE PARTES
Fecha de Ingreso 24/7/87
Hora 10.08
Firma

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
17 Julio 1987
1263
RECIBIDO

MEMORANDUM N°. 111-OAJ-87

AL : Señor Director Ejecutivo Nacional
DEL : Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
ASUNTO : Fuentes de abastecimiento de agua en Clubes del Pueblo de Trujillo: Propuesta de Industria Agro Minera Internacional S.A.
REF. : Proveído de DE. de 16.7.87
FECHA : Lima, 17 de julio de 1987

Es grato dirigirme a usted en relación con el asunto indicado para comunicarle que en opinión de esta Jefatura es viable la propuesta presentada por la Empresa Industria Agro Minera Internacional S.A., quien ha formulado su oferta de asesoramiento a nuestro Instituto para la firma del Contrato de Obra que deberá realizarse entre el IPD y SEDAPAT, a efectos de que la última de las nombradas efectúe la perforación de un pozo en Laredo, reforzamiento de las Cámaras Miguel Grau y Miguel de La Cuba y las ampliaciones correspondientes hacia La Esperanza, trabajos que serán realizados a un costo aproximado de I/. 2'150,000.00 que deberá pagar al IPD. Asimismo esta OAJ considera que siendo necesario la realización de los trabajos ya indicados para obtener el abastecimiento de agua que requieren los complejos deportivos del Club del Pueblo de Trujillo, opina asimismo porque se contraten los servicios de la Empresa Industria Agro Minera Internacional S.A., para que realice los estudios de factibilidad y preste el asesoramiento técnico para la suscripción del Contrato de Obra.

Sobre el particular debo expresar a usted señor Director Ejecutivo que tratándose de una obra pública como es el abastecimiento de agua para el Club del Pueblo de Trujillo sería conveniente estudiar la posibilidad de adjudicarla. Asimismo es necesario hacer notar que por el monto que va a significar esa obra I/.2'150,000.00, está debe ser sometida a Licitación Pública de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 30° inc a) del Dec. Leg. 398 -Ley del Presupuesto General de la República para 1987, asimismo se recomienda el informe que le respecta a la Oficina de Planificación sobre la disponibilidad presupuestal que exista para la contratación de la citada obra e igualmente debe solicitarse el informe de la OCIE sobre la contratación de la Empresa que ha realizado los estudios de factibilidad, y si éstos han sido otorgados siguiendo el procedimiento establecido por el Art. 28° de la mencionada Ley de Presupuesto.

Señor Director Ejecutivo debo expresarle que si se trata de SEDAPAT que es una Empresa Pública (Estado) la contratación de la indicada Obra estaría exonerada del requisito de Licitación Pública, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley de Presupuesto.

OAJ/87
TVM/emdevm

*D. O. C. I. E.
Gour...
[Handwritten signature]*

24/7/87

Atentamente,



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
1763
A.35
15 JUL. 1987
RECIBIDO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
FOTOCOPIA
16/7/87
1640
RECIBIDO

INFORME N° 123 - OCIE - 87

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
16 JUL. 87
RECIBIDO

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : ING° JEFE DE OCIE
ASUNTO : FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CLUBS DEL PUEBLO EN TRUJILLO.
REF. : PROPUESTA DE INDUSTRIA AGRO-MINERA INDUSTRIAL INT.
FECHA : 14-Julio - 87

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al asunto indicado para informar lo siguiente :

- 1.- Oportunamente la Firma Industria Agro-Minera Industrial, de Acuerdo o Contrato, efectuó los estudios de factibilidad para el abastecimiento de agua potable para el servicio de los Clubs del Pueblo de el Porvenir, La Esperanza y Florencia de Mora, ubicados en la Ciudad de Trujillo.
Dicho estudio en su conclusión recomienda la aplicación de la alternativa que corresponde a la perforación de un pozo en Laredo, reforzamiento de las Cámaras Miguel Grau y Miguel de la Cuba y las ampliaciones correspondientes hacia la esperanza.
El costo aproximado es de I/. 2'150,000.-
La acción para llevar a cabo la construcción correspondiente está supeditada a establecer y suscribir el Convenio entre el IPD y SEDAPAT.
- 2.- En base a lo anteriormente expuesto, IPD curso Of. a SEDAPAT con el objeto de establecer las coordinaciones previas a concretar dicho documento.
Esta gestión no ha obtenido respuesta.
- 3.- El aspecto del suministro de agua a estos Clubs del Pueblo está considerado por razones obvias, como Prioritario.
- 4.- La Firma Agro-Minera Industrial presenta Propuesta para dar asesoramiento Técnico, Económico, y Legal que permita finalizar el mencionado Convenio, asesoramiento que tiene como base los términos de referencia que aparecen en el rubro III de su Propuesta. La Propuesta asciende a I/. 45,000.-
- 5.- Se ha efectuado el estudio de la Propuesta y como ella - representa Honorarios referidos a servicios de tipo especial, no específicamente indicados en los diversos aranceles, se ha considerado como aspectos de referencia los siguientes dos caminos :



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

//..

A.- Considerarlo dentro de los aranceles del CIP

a.- Calificación : Capitulo IV - Proyectos Generales
Proyectos Hidráulicos
Categoría IV
arancel 4.848 %

b.- fraccionamiento de la tasa Global : Se le ha considerado solo el que corresponde a :

- Pag. 26 , Proyecto General con peso del 50 %
Asimismo de este peso se considera el 80 % , -
pues hay aspectos que comprende este rubro (pag
25 del arancel) que no estarían incluidos dentro del asesoramiento presentado.

c.- Honorarios ; $2'150,000 \times 4.848 \% \times 50 \% \times 80 \% =$
I/. 41,693.00

B.- Analisis del analítico de gastos de la Propuesta :

- La Firma Agro-Minera Industrial presenta el analítico de su Propuesta discriminado en pasajes , viáticos , alojamiento , honorarios . etc.
- El detalle se considera aceptable.

CONCLUSIONES :

- ✓ - Se considera necesario el formular el convenio IPD - SEDAPAT con el objeto de solucionar el problema del suministro de agua potable a los Clubs del Pueblo de Trujillo.
- ✓ - En función de la anterior consideración , vemos conveniente contar con los servicios de Asesoramiento Técnico , económico y legal , acción que habra de permitir suscribir el convenio , ya mencionado y como consecuencia poder llevar a cabo los correspondientes trabajos de construcción.
- En la Propuesta se menciona que ella , se basa en los términos de referencia indicados en el punto 8.3 del Estudio de Agro-Minera Industrial.
Consideramos que en la Propuesta se ha omitido el punto F , incluido en el punto 8.3 del estudio , tal como se puede comprobar en la copia , que se adjunta del mencionado punto 8.3 de los estudios.
- En relación a la Propuesta de Honorarios de Agro-Minera Industrial , se han obtenido dos montos de referencia a saber :

///...



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

///...

- Arancel C.I.P. I/. 41,693.-
- Analítico de Gastos 44,860.-

Usando el factor Promedial, consideramos que la Propuesta a aceptar, sería por el monto de I/. 43,270.-

Atentamente

[Signature]
 Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
 y Equipamiento del I. P. D.

OCIE.ARH.
ALE.aod.

A. OAS
[Signature]
 16/7/87

A. SEP
[Signature]
 10/7/87

D. Eyle
 Acepta recomendar
 16/7/87
 y que As. b. revise.
 la parte legal.